

VIEDMA, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 143.757- D.G.C.- 05 del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Comisión creada por Resolución N° 611/06 se acordaron los lineamientos generales que establecen un programa de acompañamiento a la apropiación e implementación del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 235/08;

Que el citado Diseño Curricular ha sido elaborado por el equipo de profesores que en el año 2.007 llevaron a cabo las acciones de actualización disciplinar correspondientes al Programa de Capacitación aprobado por Resolución N° 912/07;

Que a los fines de poder desempeñar las funciones pertinentes se los relevará en sus cargos u horas cátedra y/o se completará la asignación de horas hasta el máximo compatible de 47 horas cátedra;

Que por Resolución N° 177/08 se crea un Equipo Disciplinar para facilitar la implementación del Diseño Curricular en los establecimientos involucrados en la Transformación de la escuela secundaria rionegrina;

Que la cantidad de establecimientos que se incorporan en la primera etapa de la Transformación de la escuela Secundaria, es menor a la prevista inicialmente;

Que por lo anteriormente corresponde dar de baja o modificar la carga horaria de algunos de los profesores designados por Resolución N° 177/08;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Art. 83° y 85° de la Ley 2444:

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - DAR DE BAJA desde el día 09 de marzo de 2008 a los docentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°
ACEBAL, Silvia Adriana	27-16.759.405-6
CAPELLAN, María Claudia	27-21.975.403-0
MOYANO, Gustavo	20-18.281.166-2
RODRÍGUEZ, Nancy Miriam	27-12.971.400-5
GIGENA, Mariana Andrea	27-21.354.806-4

ARTICULO 2° - RELEVAR de sus funciones a la profesora FERNÁNDEZ, Mónica Elsa - CUIL N° 27-14.431.217-7 en veintiún (21) horas cátedra desde el 10 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 3° - ASIGNAR desde el 10 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, horas cátedra de Nivel Medio a los docentes que se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL Nº	CANTIDAD HORAS
FERNÁNDEZ, Mónica Elsa	27-14.431.217-7	20
CASTRO, Analía Elisa	27-26.218.319-5	20
CONSTANTINI, Luis	20-16.608.040-2	15
BELLOSO, Gabriel Vitulio	20-16.786.602-7	15
QUEZADA, Omar Gustavo	20-17.006.275-3	15

ARTICULO 3° - ESTABLECER que los docentes citados en los artículos precedentes, serán los responsables de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en sus situaciones de revista.

ARTICULO 6° - DEJAR ESTABLECIDO que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos anteriores, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente o por incumplimiento de los términos de referencia aprobados por Resolución N° 177, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 7° - REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares respectivas, a la Dirección de Nivel Medio, a la Dirección de Gestión Curricular, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **488**

Jorge Sartor – A/C Presidencia
Consejo Provincial de Educación